

Plan sanitario avícola

Las explotaciones avícolas se encuentran reguladas, desde el punto de vista sanitario, por diversas disposiciones que incorporan directivas comunitarias y en particular a través de la siguiente normativa:

- Real Decreto 1888/2000, de 22 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de países terceros
- Real Decreto 2087/1994, de 20 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas de aves de corral
- Real Decreto 556/1998, de 2 de abril, por el que se establecen las normas para expedir la certificación de animales y productos animales exigida por la normativa veterinaria
- Real Decreto 2491/1994, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis, procedentes de los animales y productos de origen animal, a fin de evitar las infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos.

En España se desarrollan actualmente los siguientes programas nacionales:

Programas Nacionales de Salmonella en manadas de *Gallus gallus* de reproducción, de puesta, broilers y manadas de pavos de reproducción y de engorde

La salmonelosis es una enfermedad del hombre y los animales causada por microorganismos del género *Salmonella* pertenecientes a la familia Enterobacteriaceae. Esta familia está compuesta por muchos serotipos. No todos los serotipos tienen importancia en sanidad animal, pues algunos no causan enfermedad en animales, sin embargo si son importantes en Salud Pública porque son la causa de una de las principales toxiinfecciones alimentarias.



En humana puede producir infecciones intestinales y sistémicas como consecuencia de la ingestión de alimentos contaminados con la bacteria. Clásicamente estaba asociada al consumo de productos de origen aviar

contaminados, aunque en los últimos años se ha detectado un aumento de la frecuencia y gravedad de las infecciones causadas por el consumo de productos cárnicos de las especies porcina o bovina. Es una de las enfermedades zoonóticas con mayor implicación en la salud pública, más frecuentes y de mayor impacto económico, por lo que son necesario estrategias y programas de control para reducir la prevalencia de determinados serotipos (los de importancia en salud pública) en la cabaña ganadera.

Ficha de la enfermedad:

- Especies Afectadas: *Gallus gallus* y *Meleagris Gallopavo*
- Actuaciones de control oficial:
 - Control de autocontroles que debe efectuar el productor
 - Verificación de las medidas de bioseguridad de las explotaciones avícolas
 - Toma de muestras oficial
 - Control del sacrificio de las explotaciones positivas y control del destino de sus productos
 - Realización de encuestas epidemiológicas en el caso de explotaciones positivas

Los programas nacionales aplicables a esta enfermedad son los siguientes:

[Programa Nacional de control de determinados serotipos de Salmonella en Gallinas reproductoras de la especie *Gallus gallus*](#)

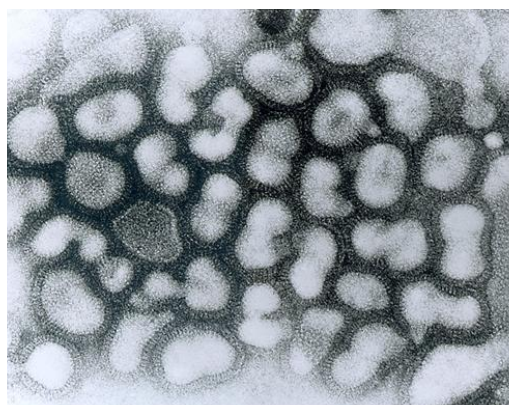
[Programa Nacional de control de determinados serotipos de Salmonella en Gallinas ponedoras de la especie *Gallus gallus* 2018](#)

[Programa Nacional de control de determinados serotipos de Salmonella en Pollos de carne de la especie *Gallus gallus* 2018](#)

[Programa Nacional de control de determinados serotipos de Salmonella en Pavos de engorde y reproducción 2018](#)

Programa Nacional de Influenza Aviar

La Influenza Aviar Altamente Patógena es una enfermedad viral causada por algunos subtipos (H5 y H7) del tipo A del virus de la influenza, perteneciente a la familia Orthomyxoviridae que afecta a la mayoría de las especies aviares, causando enfermedad de carácter sistémico y extremadamente contagiosa, con una elevada mortalidad en 24 horas en las explotaciones avícolas comerciales y que por lo tanto puede influir de un modo muy decisivo sobre la producción y comercialización de aves y de productos avícolas de un territorio o de un país. Por esta razón, dicha



enfermedad se encuentra incluida en la Lista única de enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y en la Lista A de enfermedades de notificación obligatoria de la Unión Europea.

La legislación aplicable en el control de esta enfermedad en la Unión Europea es la [Directiva 2005/94/CEE de 20 de diciembre](#), relativa a las medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar. Esta nueva Directiva incluye también el control de brotes de influenza aviar de baja patogenicidad (IABP) causada por los subtipos H5 o H7 en aves de producción, con objeto de evitar la dispersión de los mismos a otras aves de corral, dado el potencial de mutación de estas cepas a virus de alta patogenicidad de consecuencias devastadoras para el sector productor.

La [Orden APA/2442/2006](#), de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, regula las medidas de prevención, seguimiento y control de esta enfermedad animal, incluyendo el establecimiento de unas medidas de bioseguridad en las denominadas zonas de especial riesgo y de especial vigilancia listadas en los anexos II y III de la orden (modificada parcialmente por la *Orden APM/233/2017, de 7 de marzo*)



Ficha de la enfermedad

Especies Afectadas: todas las avícolas

Actuaciones de control oficial:

- Control de los autocontroles que debe efectuar el productor
- Toma de muestras oficial
- Control del sacrificio de las explotaciones positivas
- Realización de encuestas epidemiológicas en el caso de explotaciones positivas
- Autorización del uso de pájaros del orden de las anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat Valenciana incluidos en el anexo II, de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio.

El programa nacional aplicado a esta enfermedad es el [Programa de Vigilancia de la Influenza Aviar en España 2018](#)